

SESION DE FECHA 17 de abril de 2013

ACTA N° 5148

Pág. 1

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01251.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA AGRACIADA (SORIANO).
FRACCIÓN N° 134 A. SUPERFICIE: 68 HA.
SUCESORES DEL SEÑOR DEMETRIO O SANTIAGO
DEMETRIO GÓMEZ ALZA, PROPIETARIOS. VISTA CONFERIDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
2º) Intimar a los sucesores del señor Demetrio o Santiago Demetrio Gómez Alza, el cumplimiento de los siguientes extremos: a) la regularización de la titularidad de la fracción n° 134A de la colonia Agraciada y la registración en el INC de los títulos de propiedad respectivos, antes del 31/10/13, de acuerdo a lo estipulado por la normativa vigente, bajo apercibimiento del cobro de la multa prevista por el artículo 70 de la ley n° 11.029, en la redacción dada por el artículo 6º de la ley n° 18.756; b) la regularización ante el INC del arrendamiento que mantienen en dicho predio con terceros –que deberán reunir condiciones de colono- bajo apercibimiento del cobro de la multa prevista por el artículo 71.1 de dicha ley n° 11.029, en la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01252.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA AGRACIADA (SORIANO).
FRACCIÓN N° 134 B. SUPERFICIE: 5 HA.
FRACCIÓN N° 135. SUPERFICIE: 88 HA.
SUCESORES DEL SEÑOR JUAN MATÍAS
RUELLA, PROPIETARIOS. VISTA CONFERIDA

ATENTO: a lo informado, y a lo prevenido en la normativa en vigor;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
2º) Intimar a los sucesores del señor Juan Matías Ruella la regularización de la titularidad de las fracciones núms. 134B y 135 de la colonia Agraciada y la registración en el INC de los títulos de propiedad respectivos, antes del 31/10/13, bajo apercibimiento del cobro de la multa prevista por el artículo 70 de la ley n° 11.029, en la redacción dada por el artículo 6º de la ley n° 18.756.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 17 de abril de 2013

ACTA N° 5148

Pág. 2

3º) Hacerles saber a los interesados, que dicha registración deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento que se encuentra publicado en la página web del INC.-----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01253.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA AGRACIADA (SORIANO).
FRACCIONES NÚMS. 136 Y 150.
SUPERFICIE: 41 Y 22 HA, RESPECTIVAMENTE.
SUCESORES DEL SEÑOR ALBINO MÁRQUEZ
Y OTROS, PROPIETARIOS. VISTA CONFERIDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar a los sucesores del señor Albino Márquez y otros la regularización de la titularidad de las fracciones núms. 136 y 150 de la colonia Agraciada y la registración en el INC de los títulos de propiedad respectivos, antes del 31/10/13, de acuerdo a lo estipulado por la normativa vigente, bajo apercibimiento del cobro de la multa prevista por el artículo 70 de la ley n° 11.029 en la redacción dada por el artículo 6º de la ley n° 18.756.-----
- 3º) Notificar a los mismos que en las fracciones afectadas a los fines de interés colectivo de la ley n° 11.029, quienes detentan la calidad de colonos deben cumplir con las obligaciones previstas por su artículo 61 (residencia en los predios y trabajo directo) ya que, en caso de no hacerlo, serán pasibles de las multas respectivas.-----
- 4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01254.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA AGRACIADA (SORIANO).
FRACCIÓN N° 140. SUPERFICIE: 57 HA.
SUCESORES DEL SEÑOR ENRIQUE BANCHERO
VENCE, PROPIETARIOS. VISTA CONFERIDA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar a los sucesores del señor Enrique Banchero Vence la regularización de la titularidad de la fracción n° 140 de la colonia Agraciada y la registración en el INC de los títulos de propiedad respectivos, antes del 31/10/13, de acuerdo a lo estipulado

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 17 de abril de 2013

ACTA N° 5148

Pág. 3

por la normativa vigente del ente, bajo apercibimiento del cobro de la multa prevista por el artículo 70 de la ley n° 11.029, en la redacción dada por el artículo 6° de la ley n° 18.756.-----

3°) Notificar a los sucesores que en las fracciones afectadas a los fines de interés colectivo de la ley n° 11.029, quienes ostentan la calidad de colonos deben cumplir con las obligaciones previstas por su artículo 61, ya que en caso de no hacerlo, serán pasibles de la aplicación de las multas respectivas.-----

4°) Vuelva informado al vencimiento del plazo.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01255.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
COLONIA AGRACIADA (SORIANO).
FRACCIÓN N° 141. SUPERFICIE: 38 HA.
JULIO DIALOY, PROPIETARIO.
EXTRACCIÓN DE ARENA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1°) Pase al Área de Desarrollo de Colonias a efectos de que controle la documentación presentada por el colono Julio Dialoy e informe si ésta cumple con las normas vigentes.-----

2°) Cumplido, vuelva a Directorio.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01246.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
COLONIA LA CONCORDIA (SORIANO).
FRACCIÓN N° 52. SUPERFICIE: 142 HA.
VENDIDA POR EL INC. GRISELDA CUBILLA, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1°) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----

2°) Intimar a la señora Griselda Lilián Cubilla Aranda la regularización de la titularidad de la fracción n° 52 de la colonia La Concordia y la registración en el INC de los títulos de propiedad respectivos, antes del 31/10/13, de acuerdo a lo estipulado por la normativa vigente, bajo apercibimiento del cobro de la multa prevista por el artículo 70 de la ley n° 11.029, en la redacción dada por el artículo 6° de la ley n° 18.756.-----

3°) Intimar a la colona el cese del incumplimiento del literal g) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (cumplimiento de normas sobre conservación del suelo), antes del 30/05/13, bajo apercibimiento del cobro de la multa prevista por el artículo 71.1 de

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 17 de abril de 2013

ACTA N° 5148

Pág. 4

dicha ley, en la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187, debiendo volver informado a su vencimiento.-----

4°) Notificar a la citada titular que a los efectos del cumplimiento de dicho literal se considerarán prácticas inadecuadas pasibles de sanción las contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo n° 405/2008, de 21/08/08.-----

5°) Exigir a la titular la presentación, antes del 30/05/13, de un plan de uso y manejo de suelos, con una proyección a tres años, el que deberá ser aprobado por el gerente de la oficina regional, y deberá incluir datos reales sobre el grado de la pendiente y su longitud.-----

6°) Notificar a la señora Griselda Cubilla que en las fracciones afectadas a los fines de interés colectivo de la ley n° 11.029, los colonos deben cumplir con las obligaciones previstas por su artículo 61 y, en caso de no hacerlo, serán pasibles de las sanciones respectivas.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01236.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
INMUEBLE N° 478 (SORIANO).
FRACCIÓN N° 15. SUPERFICIE: 44 HA.
ENRIQUE SOSA LEÓN, PROPIETARIO.
PRESUNTA ENAJENACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Vuelva informado por el Área de Administración de Colonias.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00998.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA (CANELONES).
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 12 HA.
RUBEN DARÍO COLOMBO, ARRENDATARIO.
RESCISIÓN, ENTREGA Y DEUDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
1°) Considerase el día 30/10/12 como fecha de entrega de la fracción n° 1 de la colonia Presbítero Juan M. Laguna por parte del señor Ruben Darío Colombo, por lo cual procedase a dar cumplimiento al numeral 2°, in fine, de la resolución n° 2 del acta n° 5121, de 19/09/12.-----
2°) Pase a Gerencia General con instrucciones del Directorio.-----

SESION DE FECHA 17 de abril de 2013

ACTA N° 5148

Pág. 5

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01249.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA AGRACIADA (SORIANO).
FRACCIÓN N° 71. SUPERFICIE: 78 HA.
VENDIDA POR EL INC. SUCESORES Y
OTROS. VISTA CONFERIDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar a los sucesores del señor Elbio Ceferino Pastrana y al señor Ruben Paolini la regularización ante el INC de la subdivisión efectuada, como también de las titularidades de los dos lotes en que fue fraccionada la superficie de la fracción n° 71 de la colonia Agraciada, con registración de los títulos de propiedad respectivos en el Ente, antes del 31/10/13, de acuerdo con lo estipulado por la normativa vigente, bajo apercibimiento del cobro de la multa prevista por el artículo 70 de la ley n° 11.029, en la redacción dada por el artículo 6º de la ley n° 18.756, de 26/05/11.-----
- 3º) Intimar a los sucesores del señor Elbio Ceferino Pastrana la regularización simultánea del arrendamiento que mantienen en parte de dicho predio (presunto lote n° 1) con terceros, quienes deberán reunir condiciones de colono, bajo apercibimiento del cobro de la multa prevista por el artículo 71.1 de la ley n° 11.029, en la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187.-----
- 4º) Notificar a todos los antes mencionados que en las fracciones afectadas a los fines de interés colectivo de la ley n° 11.029, los colonos deben cumplir con las obligaciones previstas por su artículo 61, y en caso de no hacerlo, serán pasibles de sanciones.-----
- 5º) Vuelva informado a su vencimiento.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01245.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA AGRACIADA (SORIANO).
FRACCIÓN N° 137. SUPERFICIE: 55 HA.
VENDIDA POR EL INC. SUCESORES DEL
SEÑOR DOMINGO BERTONE. VISTA CONFERIDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 17 de abril de 2013

ACTA N° 5148

Pág. 6

- 2º) Intimar a los sucesores del señor Domingo Bertone, colono arrendatario de la fracción n° 137 de la colonia Agraciada, la regularización de la titularidad del predio, y la registración en el INC de los títulos de propiedad respectivos, antes del 31/10/13, de acuerdo a lo estipulado por la normativa vigente, bajo apercibimiento del cobro de la multa prevista por el artículo 70 de la ley n° 11.029, en la redacción dada por el artículo 6º de la ley n° 18.756.-----
- 3º) Intimar a los citados sucesores la regularización del arrendamiento que mantienen en la actualidad con terceros, quienes deberán reunir condiciones de colono, bajo apercibimiento del cobro de la multa prevista por el artículo 71.1 de la ley n° 11.029, en la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187.-----
- 4º) Vuelva informado a su vencimiento.-----

AREA ADMINISTRACION FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00135.
TRASPOSICIONES DE RUBROS
EJERCICIO 2013.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Aprobar las siguientes trasposiciones de rubros en el Presupuesto del INC para el ejercicio 2012, vigente por prórroga automática para el año 2013:-----

PROGR./PROY./SUB GRUPO REFORZADO	DISPONIBILIDAD DEL REFORZADO	PROG./PROY./SUB GRUPO REFORZANTE	DISPONIBILIDAD DEL REFORZANTE	IMPORTE DE LA TRASPOSICION AL REFORZADO
102.25	13.153,96	102.74	356.795	356.795

Denominaciones:-----

Programa 102 – Administración Regional

Subgrupo 74 – Partidas a reuplicar

Subgrupo 25 – Arrendamientos

2º) Cursar la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-----

Ratíficase.-----

SESION DE FECHA 17 de abril de 2013

ACTA N° 5148

Pág. 7

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00294.
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
FORESTAL ORIENTAL S.A. C/ INC.
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.
ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY N° 18.756.
FICHA N°: 1-63-2013.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Enterado.-----

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2002-70-1-53817.
COLONIA BENITO NARDONE, INMUEBLE N° 423 (MALDONADO).
CAMPO EL SARANDÍ. FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 73 HA 5.937 M².
JORGE LASO PRESA, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de USD 13.500 (dólares americanos trece mil quinientos), correspondiente a la indemnización por mejoras incorporadas a la fracción n° 1 de la colonia Benito Nardone (campo El Sarandí), por parte del ex colono, señor Jorge Laso Presa, suma de la que se descontarán las deudas que mantenga con el INC y las costas y costos del proceso judicial del que fuera objeto.--

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00747.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,
INMUEBLE N° 376 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 85C. SUPERFICIE: 65 HA. IP:92
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA.
JOSÉ MARÍA SEBALLOS, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Ofrecer al señor José María Seballos la suma de USD 200.000 (dólares estadounidenses doscientos mil) por la adquisición de la fracción n° 85C de la colonia Doctor Baltasar Brum (inmueble n° 376).-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 17 de abril de 2013

ACTA N° 5148

Pág. 8

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00245.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS
CARRIQUIRY, INMUEBLE N° 432 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 50. SUPERFICIE: 41 HA 8.830 M².
CAMILO DANIEL CABRERA DOGLIO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Confirmar al señor Camilo Daniel Cabrera Doglio como colono arrendatario de la fracción n° 50 de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry (inmueble n° 432).----

- Resolución n° 16 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 40.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS
CARRIQUIRY, INMUEBLE N° 432 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 40 A. SUPERFICIE: 22 HA 9.487 M².

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 40 A de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry (inmueble n° 432) para ampliación de área de colonos y pequeños productores lecheros individuales de la zona.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58998.
COLONIA AGRACIADA (SORIANO)
FRACCIÓN N° 49 A. SUPERFICIE: 53 HA 2608 M².
FRACCIÓN N° 49 B. SUPERFICIE: 18 HA 9955 M².
JOSE LUIS ISNARDI RUSCH, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
1º) Enterado.-----
2º) Encomendar a la gerencia regional de Tarariras la vigilancia sobre el cumplimiento por parte del señor José Luis Isnardi Rusch, de las obligaciones dispuestas en el artículo 61 de la ley n° 11029, de 12/01/948.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 17 de abril de 2013

ACTA N° 5148

Pág. 9

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57216.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO
EULACIO, INMUEBLE N° 485 (SORIANO).
FRACCIÓN N° 13. SUPERFICIE: 137 HA 4.755 M².
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA.
RENTA 2012: \$ 192.924. RENTA 2013: \$ 216.567.
LUIS MARCELO BIANCHI ARNOLDI, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Aceptar la propuesta de pago presentada por el señor Luis Marcelo Bianchi Arnoldi, colono arrendatario de la fracción n° 13 de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, debiendo abonar: a) \$ 19.000 (pesos uruguayos diecinueve mil) mensuales hasta el 30/04/16; b) el equivalente a las rentas que vayan venciendo, más los fondos de previsión, multas e intereses, debiendo quedar al día al 30/04/16 con sus deudas vencidas por todo concepto.-----

2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 31/05/13 para presentar un plan de uso del suelo.-----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00576
FUNCIONARIA NATALIA LEITES.
EVALUACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Confirmar a la funcionaria Natalia Leites (C.I. 4.598.653-6) en un cargo del Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 17 de abril de 2013

ACTA N° 5148

Pág. 10

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE 2013-70-1-00292
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
FRACCION N° 50. SUPERFICIE: 345 HA 637 M².
ARMANDO ANTUNEZ, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE PERMUTA DE LA FRACCION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Autorizar al colono Armando Antúnez a permutar la fracción n° 50 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, de la que es arrendatario, por la fracción n° 14 de la misma colonia.-----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE 2011-70-1-71549
INMUEBLE N° 683 (SORIANO), CONOCIDO COMO
CAMPO EL PORVENIR. GRUPO DE LECHEROS DE
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO EULACIO.
SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
1º) Notifíquese al grupo de colonos lecheros de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio -representado por el señor Juan Almenárez- que al cosechar el cultivo de soja existente, deberá entregar al INC las 312 ha del inmueble n° 683, cuya autorización para realizar cultivos fue concedida por resolución n° 24 del acta n° 5124, de 11/10/12, debiendo dejar una pradera instalada en el 70% de la superficie y cultivos forrajeros en el 30% restante.-----
2º) Cumplido lo establecido en el numeral 1º de la presente resolución, autorizar al referido grupo a realizar en aproximadamente 100 hectáreas del inmueble n° 683, un cultivo de invierno con destino a silo para sus tambos, debiendo abonar el valor de la renta agrícola semestral durante el período de ocupación del área.-----
3º) Aquellos integrantes del grupo que mantengan deudas vencidas con el INC, deberán depositar a cuenta de éstas, el 100% de la utilidad neta que obtengan de los cultivos autorizados por la presente resolución.-----

SESION DE FECHA 17 de abril de 2013

ACTA N° 5148

Pág. 11

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00581
FUNCIONARIA STEPHANIE DENIS.
EVALUACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Confirmar a la funcionaria Stephanie Denis (C.I. 4.773.037-5) en un cargo del Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00586.
FUNCIONARIA JORDAN MALACRIDA.
EVALUACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Confirmar al funcionario Jordan Malacrida (C.I. 4.653.498-4) en un cargo del Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00587.
FUNCIONARIA BERENIS PEINADO.
EVALUACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Confirmar a la funcionaria María Berenis Peinado Escobal (C.I. 4.876.044-4) en un cargo del Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00580.
FUNCIONARIA NANCY MÁRQUEZ.
EVALUACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Confirmar a la funcionaria Nancy Márquez (C.I. 4.679.235-8) en un cargo del Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 17 de abril de 2013

ACTA N° 5148

Pág. 12

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE 2012-70-1-01388
COLONIA ROSENDO MENDOZA.
ARRENDAMIENTO A UTE PARA
INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES.-

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Aprobar el texto del contrato definitivo a suscribirse entre el Instituto Nacional de Colonización y la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) que luce de fs. 57 a 59 del presente expediente.-----

2º) Encomendar a la División Notarial la coordinación para su suscripción.-----

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00241 .
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
OVIEDO S.A. Y OTRA CONTRA INSTITUTO
NACIONAL DE COLONIZACION. ACCION DE
INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 5
DE LA LEY N° 18.756. IUE 1-1112012

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

No acceder a lo solicitado respecto a la modificación de los registros del Instituto Nacional de Colonización, en cuanto hace a la calificación como afectados a los fines de interés colectivo promovidos por la ley n° 11.029 y sus modificativas de los padrones números 7084, 7092, 11.806 (antes 7091), 7082, 7085, 9527 (antes 7085), 7086, 7087, 7088, 10.007 (antes 7083) y 10.008 (antes 7083), de la 10ª sección catastral de Durazno; que se corresponden con las fracciones números 8, 16, 15 parte, 6, 9 parte, 9 parte, 10, 11, 12, 7 parte y 7 parte de la colonia Carlos Reyles. --- Ratifícase. -----

- Resolución n° 28 -

SEÑOR GERENTE GENERAL INGENIERO AGRONOMO
JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ. LICENCIA REGLAMENTARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Conceder al señor gerente general ingeniero agrónomo José E. Domínguez licencia reglamentaria entre los días 23/04/13 y 06/05/13 inclusive.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 17 de abril de 2013

ACTA N° 5148

Pág. 13

2º) Designar interinamente como gerente general durante dicho período a la subgerente general, ingeniera agrónoma Andrea Cabrera, quedando habilitada para suscribir documentación en representación del INC.-----
Ratíffcase.-----

- Resolución nº 29 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00197.
ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA
EL GERENTE REGIONAL DE GUICHÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Incluir a la oficina regional de Guichón en lo dispuesto por la resolución nº 8 del acta nº 5122, de 26/09/12.-----

2º) Arrendar la vivienda construída en el padrón urbano nº 1798 de la ciudad de Guichón, por el precio de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) mensuales, pagaderos por adelantado, para casa habitación a ser utilizada por el gerente de la oficina regional de Guichón.-----